



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : LUIS ESTEBAN DUARTE RIVERA
Apoderado Dte : ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ
Radicado : 683852042001-2016-00134

Al Despacho informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines. Landázuri, 19 de Marzo de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Diecinueve de Marzo de Dos Mil Veintiuno

Del avalúo, presentado, por la apoderada de la parte demandante doctora **ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ**, córrase traslado, a la parte demandada por el término de diez (10) días durante los cuales podrá presentar sus observaciones, de conformidad a lo establecido en el numeral segundo del artículo 444 C.G.P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 23
DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria